



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RAD: 08001311000-2022-00543-00

EJECUTIVO ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ADA LUZ CARMONA MARTES CC 22.570.113

DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO GOMEZ GARCIA CC 72.014.962

INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZA su despacho el presente proceso donde se observa que es procedente correr traslado de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada. Para lo que estime resolver.
Barranquilla, 26 de mayo de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso el Despacho observa que es procedente correr traslado de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P. En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

1. CÓRRASE el traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada por el término de diez (10) días por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
2. Téngase al Doctor CARLOS CÉSAR GONZÁLEZ PÉREZ como apoderado judicial de MIGUEL ANTONIO GOMEZ GARCIA, en los términos y para los efectos del poder conferido
3. NOTIFÍQUESE, este proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza

Neyd.